

Decreto 20260000860
(28-08-2026)

“Encargo en funciones sin diferencia salarial”

La Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 20240000659 del 13 de diciembre de 2024, modificado por el Decreto 20260000552 del 11 de mayo de 2026 y en uso de sus facultades legales y,

Considerando

El artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece, respecto de la vacancia temporal, que:

“El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

- *Licencias.*
- *Vacaciones.*
- *Permiso remunerado.*
- *Comisión, salvo en la de servicios al interior.*
- *Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*
- *Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.*
- *Período de prueba en otro empleo de carrera.*
- *Descanso compensado.”*

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes a aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El(a) funcionario(a) **Jazmín Andrea González Arias**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40783857, actualmente se desempeña en empleo de Libre Nombramiento y Remoción del nivel Directivo, NUC 2000000382, denominación Secretario de Despacho, código 020, grado 10, adscrito al(a) Despacho del(a) Secretaría de Educación, le fue aprobado: *Vacaciones*.

Conforme a lo anterior, mediante Formato GH-F-127 – Radicado 0010718 del 25 de agosto de 2026, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional recibió solicitud para encargar en funciones en este empleo el(a) funcionario(a) **Daniela Jaramillo Hoyos**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1037614772, quien actualmente se desempeña en empleo de Libre Nombramiento y Remoción del nivel Directivo, NUC 2000000997, denominación Director Técnico, código 009-T, grado 07, adscrito al(a) Dirección de Innovación del(a) Secretaría de Educación.

El(a) funcionario(a) cumple con el perfil del empleo en vacancia temporal y será encargado(a) durante el término solicitado o hasta que, por necesidad del servicio, deba realizarse su interrupción.

Decreta

Artículo 1. Encargar en funciones al(a) funcionario(a) **Daniela Jaramillo Hoyos**, identificado con cédula de ciudadanía número 1037614772, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción del nivel Directivo, NUC 2000000382, denominación Secretario de Despacho, código 020, grado 10, adscrito al(a) Despacho del(a) Secretaría de Educación, por el siguiente término:

Fecha de inicio	Fecha finalización
21 de septiembre de 2026	09 de octubre de 2026

Parágrafo. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular la funcionaria encargada.

Artículo 2. El(a) funcionario(a) no devengará el salario del empleo que desempeñará temporalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo. En caso de que, por necesidad del servicio, se realice la interrupción de los días autorizados el(a) funcionario(a) titular, el encargo en funciones será suspendido automáticamente sin necesidad de otro acto administrativo.

Artículo 3. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 28 días del mes de Agosto de 2026

Comuníquese y cúmplase



LINA MARIA OROZCO MUÑOZ
SECRETARIO DE DESPACHO

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Proyectó: MONICA MARIA MESA GUZMAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Revisó: CATALINA TORRES SOTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL